REPUBLICA DEL PERU

SUNAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N.° 034-2016-SUNAT/8F0000

DÉCIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"

Lima, 29 de Septiembre del 2016.

VISTO:

El Informe N.° 228-2016-SUNAT/8F1000, mediante el cual la Coordinación Administrativa y Financiera propone la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", sustentando la necesidad de inclusión y modificaciones de los procedimientos de selección detallados en sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 002-2016-SUNAT/800010 de fecha 18 de enero de 2016, se aprobó la versión 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", correspondiente al ejercicio 2016;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el artículo 7° del referido Reglamento señala que el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.° 005-2016/SUNAT, se delega en el Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N.° 010-2010/SUNAT y modificatorias, en uso de las facultades conferidas con Resolución de Superintendencia N.° 136-2014/SUNAT y las delegadas por la Resolución de Superintendencia N.° 005-2016/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", conforme a los documentos anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

Coordinadora Administrativa y Financiera (e)

RONAL DANTE ALVAREZ PALACIOS
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT
29 SET. 2016
RECIBIDO
Fecha Hora Firma

INFORME N°228 -2016-SUNAT/8F1000

I. MATERIA

El presente informe sustenta las razones de la Decimo Segunda modificación (Versión 13) del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.

II. BASE LEGAL

- Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225.
- Artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF
- Directiva N°003-2016-OSCE/CD
- Anexo 05 de la Resolución de Superintendencia N°005-2016/SUNAT.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución Jefatural Nº 02-2016-SUNAT/800010 de fecha 18.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 19.01.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Coordinadora Administrativa y Financiera (e) - Amanda Reátegui Napurí

3.2 Mediante Resolución Jefatural Nº 002-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 17.02.2016, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 19.02.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.3 Con fecha 17/02/2016 en la plataforma SEACE registra como modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, el registro de una fe de erratas registrada por la Coordinación Administrativa Financiera; la corrección versó sobre la descripción del procedimiento de selección con número de referencia 20, siendo el tenor correcto "Consultoría especializada para la elaboración de análisis, diseño, construcción e implementación del registro de la solicitud de inscripción soporte para los procesos de control de bienes fiscalizados", por tanto está se constituye en la versión 3 del PAC.

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Supervisora (e) de la Coordinación Administrativa y Financiera - Hebe Paola Blaz Roldán

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Asistente de Adquisiciones - Justo David Silva Alfines

3.4 Mediante Resolución Jefatural Nº 007-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 31.03.2016, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 01.04.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.5 Mediante Resolución Jefatural Nº 012-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 21.04.2016, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 22.04.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.6 Mediante Resolución Jefatural N° 017-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 06.06.2016, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, siendo publicado el 06.06.2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

3.7 Mediante la Resolución Jefatural N° 022-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 23 de Junio del 2016, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora 002 – Inversión Pública SUNAT, procediéndose a su registro y publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el día 27 de Junio del 2016.

3.8 Con fecha 30 de Junio en la plataforma SEACE, la Coordinación Administrativa Financiera registra como modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, una "fe de erratas"; cuya corrección versa sobre la descripción del objeto del procedimiento de selección con número de referencia 29, siendo el objeto correcto "Consultoría de Obras", por tanto está se constituye en la **versión 8** del PAC.

3.9 Con fecha 11 de julio en la plataforma SEACE, la Coordinación Administrativa Financiera registra como modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, una "fe de erratas"; cuya corrección versa sobre la cantidad de Ítems consignados en los procedimientos de selección con número de referencia 33 y 34. Estableciéndose que para el Procedimiento cuya referencia corresponde al Número 33 del PAC, el número de ítems correctos, son : ***Ítem 01*** "Consultoría de Servicio para la Elaboración del Estudio Base del Proyecto Inversión Pública (PIP) denominado Implementación del Nuevo CSC y CCF en la Zona Oeste 2 de Lima Metropolitana", e **Ítem 02** "Consultoría de Servicio para la Elaboración del Estudio Base del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado Creación del Nuevo CSC y CCF en la Zona Oeste 1 - Miraflores de Lima Metropolitana" "Consultoría de Obras". Asimismo, para el Procedimiento cuya referencia corresponde al Número 34 del PAC, el número de ítems correctos, son: **Ítem 01** "Consultoría de Servicio para la Elaboración del Estudio Base del Proyecto Inversión Pública (PIP) denominado Implementación del nuevo CSC y CCF en la Zona Norte 2 de Lima Metropolitana y Callao", e **Ítem 02** "Consultoría de Servicio para la Elaboración del Estudio Base del Proyecto Inversión Pública (PIP) denominado Implementación del nuevo CSC y CCF en la Zona Este de Lima Metropolitana", por tanto está se constituye en la **versión 9** del PAC.

3.10 Mediante la Resolución Jefatural N° 029-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 11 de Agosto del 2016, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 (**versión 10**) de la Unidad Ejecutora 002 – Inversión Pública SUNAT, procediéndose a su registro y publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el día 12 de agosto del 2016.

3.11 Con fecha 22 de Agosto en la plataforma SEACE, la Coordinación Administrativa Financiera registra como modificación al Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, una "fe de erratas"; cuya

corrección versa sobre el desglosamiento y descripción por cada tipo, así como la correspondiente asignación del Código CUBSO para cada equipo de aire acondicionado, procedimiento que estaba incluido en el PAC con número de referencia 29, por tanto esta modificación se constituye en la **versión 11** del PAC.

3.12 Mediante la Resolución Jefatural N° 033-2016-SUNAT/8F0000 de fecha 15 de Septiembre del 2016, se aprobó la Decimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 (**versión 12**) de la Unidad Ejecutora 002 – Inversión Pública SUNAT, procediéndose a su registro y publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el día 16 de Septiembre del 2016.

IV. ANÁLISIS

4.1 Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever la contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

4.2 Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos en por el OSCE mediante directiva;

4.3 Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, asimismo uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

4.4 Que, el Numeral 7.6. del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-0SCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-0SCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado o como resultado de la determinación del valor referencial;

4.5 Que, mediante Memorándum Electrónico N°0202-2016-8F3000 de fecha 22/09/2016, la Coordinación de Estudios (CE) de la UE2 – Inversión Pública

SUNAT comunica a la Coordinación de Ejecución de Proyectos (CEP) la Aprobación y Entrega del Expediente Técnico del CSC y CCF SURCO. En derivación del referido Memorándum Electrónico, con fecha 22 de septiembre la CEP remite a la Coordinación Administrativa y Financiera, las Especificaciones Técnicas y ETO para la contratación de la obra:

"Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)."

La Coordinación Administrativa y Financiera, ha informado que el presente procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, procediendo a emitir la Programación de Años Futuros N°44-2016, de fecha 28/09/2016.

4.6 Asimismo, a través del Formato de Atención de Requerimiento S/N de fecha 28/09/2016, la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la UE2 – Inversión Pública SUNAT nos ha remitido los Términos de Referencia para la contratación del servicio:

"Supervisión de la Obra: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)".

La Coordinación Administrativa y Financiera, ha informado que el presente procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, por lo que ha emitido la Programación de Años Futuros N°45-2016, de fecha 28/09/2016.

4.7 Que, mediante Memorándum Electrónico N°0293-2016-8F4000 de fecha 21/07/2016, la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE2 – Inversión Publica SUNAT, remite a la Coordinación Administrativa y Financiera los Términos de Referencia para la contratación del servicio:

"Servicio de radiocomunicación digital entre los puestos de control y las unidades vehiculares de la SUNAT, en el departamento de Madre de Dios".

Siendo, que para dicho procedimiento la Coordinación Administrativa y Financiera, ha informado que el presente procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, emitiendo la Programación de Años Futuros N°43-2016, de fecha 28/09/2016.

4.8 Que, mediante Memorándum Electrónico N°070-2016-8F2000 de fecha 01/09/2016, la Coordinación de Gestión de Proyectos remite a la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE2 – Inversión Pública SUNAT, los Términos de Referencia para la contratación del servicio:

"Servicio de Elaboración de Línea de Base del PIP: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)".

Siendo, que para dicho procedimiento la Coordinación Administrativa y Financiera, ha informado que el presente procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, emitiendo la Programación de Años Futuros N°42-2016, de fecha 28/09/2016.

4.9 Que, mediante Memorándum N°051-2016-SUNAT/8F4000 de fecha 23/09/2016, la Coordinación de Ejecución de Proyectos remite a la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE2 – Inversión Pública SUNAT, la versión definitiva de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de:

"Provisión de equipos de cómputo portátiles tipo RUGGED y SEMI RUGGED, para los PIPs: Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana y el Departamento de Madre de Dios".

Nº ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL ITEM	TOTAL
01	*Adquisición de Dieciséis (16) Computadoras Personales portátiles Tipo SEMI RUGGED, para el PIP: Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana (PIP N°310863).*	*S/. 181,612.80*	***S/. 376,609.74***
02	*Adquisición de Nueve (09) Computadoras Personales portátiles Tipo RUGGED, para el PIP: Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios (PIP N°315898).*	*S/. 194,996.94*	

Siendo, que para dicho procedimiento la Coordinación Administrativa y Financiera, ha informado que el presente procedimiento de selección cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario. Para ello informa que, se ha emitido la Nota N°0152-2016 de fecha 08/04/2016 para el Ítem 01, y la Nota N°221 de fecha 25/07/2016 para el Ítem 02.

El motivo por el que difiere la fecha de la Nota 0152-2016 (08/04/2016) respecto a la fecha del Memorándum donde se requiere la contratación de ambos servicios (25/05/2016), se sustenta en que inicialmente el área usuaria solo requirió la contratación del servicio para Lima Metropolitana, tal como los muestra el Memorándum N°019-2016-SUNAT/100060 de fecha 08/03/2016.

4.10 Que, en atención a lo previsto en Artículo 20° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Coordinación Administrativa y Financiera considera que resulta necesario **incluir** al Plan Anual de Contrataciones 2016 los procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

N° Orden	DESCRIPCION DEL PROCESO	N° ITEM	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL / ESTIMADO
40	*Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653).*	01	Noviembre	S/. 23'873,110.00
41	*Supervisión de la Obra: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653).*	01	Noviembre	S/. 722,048.00
42	*Servicio de radiocomunicación digital entre los puestos de control y las unidades vehiculares de la SUNAT, en el departamento de Madre de Dios*	01	Noviembre	S/. 1'006,500.02
43	*Servicio de Elaboración de Línea de Base del PIP: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)*	01	Noviembre	S/. 186,025.00
44	*Provisión de equipos de cómputo portátiles tipo RUGGED y SEMI RUGGED, para los PIPs: Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana y el Departamento de Madre de Dios*	02	Diciembre	S/. 376,609.74

4.11 Que, resulta necesario modificar en el Plan Anual de Contrataciones, las fechas previstas de las convocatorias de los procedimientos de selección, indicados en el Anexo N°02, el mismo que forma parte del Informe debido que el Área usuaria/Área técnica no ha remitido hasta la fecha las Especificaciones técnicas y/o términos de referencia debidamente actualizadas.

N° Orden	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	NUEVA FECHA DE CONVOCATORIA
3	*Ejecución de la obra y mobiliario del PIP: 195992 - mejoramiento del Nuevo CSC y CCF en Tacna*	Septiembre	Diciembre
4	*supervisión de la ejecución de la obra y mobiliario del PIP: 195992 - mejoramiento del nuevo CSC y CCF en Tacna*	Septiembre	Diciembre

V. CONCLUSIONES

5.1. Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la Décimo Segunda modificación (Versión 13) del Plan Anual de

Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, cuyo detalle se muestra en los Anexos Nº 01 y N°02 – inclusiones y modificaciones, que contienen los requerimientos de los bienes, servicios, u obras a contratar.

5.2. Se remiten los antecedentes para su elevación a la Jefatura de la Unidad Ejecutora: 002 - Inversión Pública SUNAT, a fin que se apruebe la Décimo Segunda modificación (Versión 13) del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública - SUNAT.

5.3. Por lo expuesto, las modificaciones requeridas exponen la siguiente información:

5.3.1 Modificaciones por Inclusión de procedimientos:

- Cantidad: Cinco (05)
  Monto total de los procesos incluidos: S/. 26´164,292.76
  6.25% del PAC

Lima, 28 de septiembre del 2016

Amanda Reátegui Napuri
Coordinadora Administrativa y Financiera (e)
INVERSIÓN PUBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO N° 01 - INCLUSION

N° Orden	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	Tipo de proceso	Objeto	N° Item	DESCRIPCION DEL PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
40	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS	-	Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)	7212110100337690	125 - EDIFICACION	1.00	23,873,110.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico
41	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	Supervisión de la Obra. Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)	8110150800337174	187 - SERVICIO	1.00	722,048.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico
42	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Servicio de radiocomunicación digital entre los puestos de control y las unidades vehiculares de la SUNAT, en el departamento de Madre de Dios	8311151000232435	187 - SERVICIO	1.00	1,008,500.02	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico
43	1 - SI	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Elaboración de Línea de Base del PIP Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana (PIP 145653)	8010160400354747	187 - SERVICIO	1.00	186,025.00	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico
44	0 - NO	0 - NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		Provisión de equipos de cómputo portátiles tipo RUGGED y SEMI RUGGED, para los PIPs. Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana y el Departamento de Madre de Dios				376,609.74	1 - Soles	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico
						1	Adquisicion de Dieciséis (16) Computadoras Personales portátiles Tipo SEMI RUGGED, para el PIP Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en las rutas terrestres hacia las salidas de Lima Metropolitana (PIP N°310863)	4321150300298473	5 - UNIDAD	16	181,812.80					
						2	Adquisición de Nueve (09) Computadoras Personales portátiles Tipo RUGGED, para el PIP Mejoramiento del Servicio de control del transporte de bienes fiscalizados utilizados en la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios (PIP N°315898)	4321150300289639	5 - UNIDAD	9	194,998.94					

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Asistente de Adquisiciones - Justo David Silva Albines

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Supervisora (e) de la Coordinación Administrativa y Financiera - Hiebe Paola Blaz Roldán

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Coordinadora Administrativa Financiera (e) - Arienda Reátegui Napurí

ANEXO N° 02 - MODIFICACION

N° Orden	ITEM UNICO	Tipo de proceso	Objeto	DESCRIPCION DEL PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	NUEVA FECHA DE CONVOCATORIA
3	SI	LICITACION PUBLICA	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA Y MOBILIARIO DEL PIP 195992 - MEJORAMIENTO DEL NUEVO CSC Y CCF EN TACNA	7212110100337690	UNIDAD	1.00	11,694,194.59	SOLES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Septiembre	DICIEMBRE
4	SI	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y MOBILIARIO DEL PIP 195992 - MEJORAMIENTO DEL NUEVO CSC Y CCF EN TACNA	8110150800336390	UNIDAD	1.00	657,763.50	SOLES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Septiembre	DICIEMBRE
								12,351,958.09				

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Asistente de Adquisiciones - Justo David Silva Albines

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Supervisora (e) de la Coordinación Administrativa y Financiera - Hebe Paola Blaz Roldán

INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT - Coordinadora Administrativa y Financiera (e) - Ananda Reategui Napuri